

ADENDA No. 01

INVITACION PRIVADA No. 004 – 2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web www.secop.gov.co y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación a la INVITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD."

PRIMERO: Se modifica el numeral CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma de la presente invitación queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicidad Condiciones Técnicas – Solicitud De Ofertas.	02 de febrero de 2024	Página Web: Secop II
Recepción de aclaraciones y observaciones.	05 de febrero de 2024, hasta las 17:00 horas.	contratacion@emserchia.gov.co
Respuesta a las aclaraciones, consultas, observaciones y asignación de riesgos.	06 de febrero de 2024	Página Web: Secop II
Cierre de la invitación y presentación de propuestas.	12 de febrero de 2024, hasta las 14:30 Horas.	Presencial en la Oficina de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	12 de febrero de 2024	contratacion@emserchia.gov.co
Publicación de Evaluación de Requisitos Habilitantes	13 de febrero de 2024 hasta las 10:00 hrs	Página Web: Secop II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Término para subsanar requisitos habilitantes.	14 de febrero de 2024, hasta las 10:00 Horas	contratacion@emserchia.gov.co
Publicación de Acta de subsanación de requisitos habilitantes.	14 de febrero de 2024.	Página Web: Secop II
Publicación de resultados de la evaluación y calificación de propuestas.	15 de febrero de 2024 a las 09:00 horas	Página Web: Secop II
Observaciones a la evaluación.	15 de febrero de 2024, hasta las 17:00 horas	contratacion@emserchia.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	16 de febrero de 2024 hasta las 11:00 horas	Página Web: Secop II
Adjudicación	16 de febrero de 2024	Página Web: Secop II
Firma del contrato.	DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.	Presencial en la Oficina de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.

Se aclara en el numeral 7.1. **FORMA DE PAGO:**

Las estampillas a practicar en el presente contrato son:

- Pro cultura: 2%
- Adulto mayor: 3%
- Pro deporte: 2.50%

SEGUNDO: Se modifica el numeral **CAPÍTULO IV - REQUISITOS HABILITANTES**

Se elimina de los requisitos la presentación de Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica) o/ HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA.

Del NUMERAL 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA. INCISO P. Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes RUP.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se modifican los indicadores financieros así:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO ÍNDICE FINANCIERO (BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE DE 2022)
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.87
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,5 o indeterminado

TERCERO: Se elimina del numeral **CAPÍTULO IV - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.**

i. MULTAS AL CONTRATISTA

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, EMSERCHIA E.S.P., podrá imponer, al contratista, mediante resolución motivada, siguiendo el trámite legal establecido, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones., sin exceder el 10% del valor del mismo.

ii. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato que dé lugar a la declaratoria de incumplimiento o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a EMSERCHIA E.S.P. a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará mediante cobro coactivo, lo anterior una vez agotado al debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CADUCIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley 80 de 1993.

7.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA ACUEDUCTOS

- Se elimina de todos los ramos y pólizas el ARBITRAMIENTO O CLÁUSULA COMPROMISORIA.
- Se aclara que la vigencia mínima requerida es:
 - Inicio: 19/02/2024
 - Fin: 17/12/2024
 - Días: 302
 - Para SOAT, se requiere vigencia de 1 año.

SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, se agrega lo siguiente:

SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES, se otorga un sublímite del 20% del valor asegurado por evento/vigencia.

SEGURO DE AUTOMOVILES - AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS:

10. Vehículo de reemplazo o sustituto para automotores livianos: Para pérdidas parciales de 10 días y para pérdidas totales de 15 días. Sin embargo, se debe tener en cuenta que para aquellos proponentes que tengan contratados proveedores que ofrezcan un mayor número de días se tendrá prelación en el momento de la

calificación. No aplica para motocicletas y vehículos pesados. (Opera de acuerdo al condicionado del adjudicado)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

5. Bienes bajo cuidado, tenencia, custodia y control. Sublímite 12% del valor asegurado por evento y 32 % del valor asegurado por vigencia. Se excluye el hurto en cualquiera de sus formas y el daño de dichos bienes.

Nota: Designación de ajustadores:

Interventor seguimiento, control y ajuste de pérdidas:
LÓPEZ VILLAMARÍN CONSULTORES LTDA

SUSANA ANDREA LÓPEZ ESTRADA
Cargo: Sugerente Operativa
Correo electrónico: susana.lopez@lopezvillamarin.com
Celular: 313 4738758

OSCAR ALIRIO LÓPEZ VILLAMARÍN
Cargo: Gerente
Correo electrónico: oscar.lopez@lopezvillamarin.com
Celular: 320 2322748

ELIZABETH LÓPEZ ESTRADA
Cargo: Subgerente Administrativa
Correo electrónico: elizabeth.lopez@lopezvillamarin.com
Celular: 320 2322742

INSULARI CONSULTORES S.A.S.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de la Invitación Privada No 004 de 2024, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CINDY VANESSA GARAY GARZON
GERENTE - EMSERCHÍA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/PU Dirección Jurídico y de Contratación
Revisó: Jalme Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación